

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020

Bogotá, D.C., (4 de Julio del 2009)

Abogado

Alvaro Correa Ordoñez

Solicitante: BAYER CROPSOURCE.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-089507- -00011-0000

Fecha: 2009-07-09 14:03:04 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO

Radicación 03-89507

Trámite 002

Evento 001

Actuación 430

Oficio 005

Folios 005

07638

Patente de Invención

☒

Patente de Modelo de Utilidad

☐

Vía Nacional

☐

Vía PCT (fase nacional)

☒

Cap.I

☐

Cap. II

☒

No. Sol. Internacional

PCT/Fr02/00514

Fecha de Presentación Internal.

Febrero 12 del 2002

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados1.1. Descripción: Folios: 29 a 55.1.2. Reivindicaciones: Folios: 56 a 60. (capítulo reivindicatorio original)

Folios: 122 a 123 (capítulo reivindicatorio modificado)

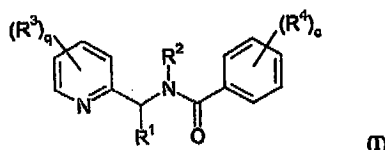
1.3. Prioridad: Marzo 8 del 2001, Francia; No. solicitud: 01/031391.4. Respuesta del solicitante: Folios 103 a 107 y 117 a 120.**2. Análisis de la Prioridad**

Comparando la materia contenida en la prioridad con respecto a la materia que se encuentra presente en la solicitud se encuentra que esta coincide por lo que la prioridad se acepta.

3. Objeto de la invención

- **Título de la solicitud:** "Nuevas composiciones fungicidas que comprenden derivados de piridilmetilbenzamida". Título modificado según lo presentado en el Folio 89.

El objeto de la presente solicitud de patente de invención consiste en:



Reivindicaciones 1-3: Composiciones fungicidas que comprenden (i) 2,6-dicloro-N-((3-cloro-5-(trifluorometil)-2-piridinil) metil) benzamida y (ii) al menos un compuesto (II) que se selecciona del grupo que consiste en fosfitos metálicos o el propio ácido fosforoso; sales de metales alcalinos; sales de metales alcalino térreos o sales metálicas.

Reivindicaciones 4 a 9: Composiciones fungicidas caracterizadas porque comprenden al menos el compuesto (I) y al menos un compuesto (II) estando comprendida la relación del compuesto (I)/compuesto (II) entre 1/1 y 1/50.

Reivindicación 10: Composiciones fungicidas caracterizadas porque comprenden de 0.5 a 99% de la combinación del compuesto (I) y del compuesto (II).

Reivindicación 11: Un producto que comprende un compuesto (i) y un compuesto (II) como preparación combinada para su utilización simultánea; separada o secuencial en la lucha contra los hongos fitopatógenos de los cultivos en un lugar.

- **Clasificación Internacional de Patentes (IPC):** A01N 43/40.

4. De la solicitud de Patente

4.1. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

En la reivindicación 1 es necesario definir el compuesto (II) ya que se están presentando compuestos tales como fosfitos metálicos, sales de metales alcalinos, sales de metales alcalino térreos o sales metálicas. Estos compuestos mencionados representan una gran variedad de compuestos que se alejan de lo establecido en las reivindicaciones 2 y 3 en las cuales se plantea que el compuesto II solamente considera al ácido fosforoso y al fosetil aluminio integrantes de dicho grupo de compuestos.

En la reivindicación 11 se está presentando un producto que comprende un compuesto (I) y un compuesto (II); se deben establecer los demás ingredientes de dicho producto ya que se indican tres tipos de utilización para el mismo producto.

127

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el Estado de la Técnica es la fecha de presentación de la solicitud prioritaria la cual corresponde al 8 de Marzo del 2001. Teniendo en cuenta la fecha indicada se realizó la búsqueda en el estado de la técnica de documentos relacionados con composiciones específicas de : 2,6 dloro-N-((3-cloro-5-(triflormetil)-2-piridinil) metil) benzamida y fosetyl aluminio: En dicha búsqueda no se encontraron composicones de este tipo reportadas.

6. Respuesta a los argumentos del solicitante.

El solicitante, en su memorial de respuesta, describe las modificaciones realizadas al capitulo descriptivo las cuales se encuentran superando las objeciones realizadas en el concepto técnico No.802 y que fueron aceptadas por esta oficina.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 10 JUL. 2009

CONCEPTO TÉCNICO No. 2242	EXAMINADOR TÉCNICO Código No.202064
--	--